



Universidad Nacional

Expte. 09-06-13155.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa llevada a cabo con la firma Novens, LLC de USA, a los fines de la adquisición de 145,30 Kgs. de Pasta Fracción II + III por la suma de U\$S 72.650,00.- (Dólares USA setenta y dos mil seiscientos cincuenta); atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 39 *in fine* del Decreto 1023/01, art. 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354, ratificado por Ley 14.467) vigente en función de lo establecido por el art. 137, inc. a) de la Ley 24.156, y bajo las condiciones establecidas en el art. 26, ap. a), f) y g) del Decreto PEN 436/00 y la Ordenanza HCS 4/01; teniendo en cuenta lo informado a fs. 30/vta. por la Secretaría de Administración; lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 34694 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados y, en consecuencia, aprobar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente y adjudicar la misma a la firma Novens, LLC de USA, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 225.215,00.- (Pesos doscientos veinticinco mil doscientos quince) - U\$S 72.650,00 al C° \$ 3.10-, cantidad que será imputada en la partida: Fuente 12 - Dependencia 34 - Programa / Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Princ. 5 - Parcial 2 - Afect. P.V. La presente erogación se atendió con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados y amparado por el Certificado N° 035/06 - Dec. 732/72 (embarque parcial).

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Administración.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

Ae

Prof. Ing. FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°**

**407**